

sidera dignas de merecer dicha gracia; y resultando ser Don Manuel Marquez Sanchez, para la primera, y Don Zacarias Rizo Perez para la segunda, se permite la Comision proponer al Ayuntamiento los expresados sujetos por si se digna conferirles los plares de referencia."

El Señor Dainio protesta no precisamente por las personas que se proponen en el dictamen, sino por considerar ilegal el establecimiento de la Farmacia.

Se adhiera a esta protesta el Señor Lopez Gomez.

El Señor Cañada pide se someta a votacion el dictamen; y a propuesta del Señor Perez-Guillen, se procede a votar publicamente si se hace el nombramiento del personal a que se refiere el dictamen, y despues en votacion secreta se procederá a elegir éste.

Verificada la primera votacion, quedo acordado por diez y nueve votos contra nueve, se hiciera el nombramiento del personal auxiliar de la Farmacia a que se refiere el dictamen, en la siguiente forma:

Señores que dijeron si: Ayuso, Piqueras, Canto, Solis, Millan, Murcia, Carles, Arrouiz, Brugarolas, Costa, Abellan, Hernandez-Ariza, Hernandez Arce, Medina, Lumeras, por que una vez aprobado el proyecto, lo natural y lógico es nombrar el personal; San Esteban por las mismas razones; Clemares, Millan y Señor Presidente.

Señores que dijeron no: Lopez Clemares, Dainio, Cañada, Gimenez Baera, Lopez Gomez, Perez-Guillen, Guillamon, Perona y Moreno.

Seguidamente se suspendió la sesion por cinco minutos, transcurridos los cuales, se verificó la votacion.